



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 6 de octubre de 1983

Núm. 228

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar... Secretarios cuidarán, bajo su más estrecho... var los números de este BOLETIN, coleccion... encuadración, que deberá verificarse al...

32, bajo

SECCION PRIMERA

Núm. 10.189

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046 de 1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, visto los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto: Clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Borja. — Plaza de Secretario, segunda categoría, 6.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1983. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

Denegar la autorización previa a la licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, junto a la carretera de Montañana a Peñafior, punto kilométrico 4,5, del término municipal de Zaragoza, a solicitud de don Angel Armero Guijarro, por considerar que existe formado un núcleo de población y no se cumple, por tanto, lo establecido en el artículo 85.1 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Contra el precedente acuerdo puede interponer recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, computado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 10.210

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a Ricardo Sancho Murillo, cuyo domicilio se desconoce, que esta Consejería, el 19 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la autorización previa a la licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del barrio de Peñafior, del término municipal de Zaragoza, a instancia de don Ricardo Sancho Murillo.

Contra el precedente acuerdo puede interponer recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 10.206

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ateca y To-

rijo de la Cañada ha sido solicitada autorización para suprimir el servicio los sábados.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (paseo Independencia, número 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección Provincial durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Ateca, Moros, Villalengua y Torrijo de la Cañada, a la «Renfe», Asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de líneas regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Director provincial.

Núm. 10.555

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia número 1.288, de fecha 28 de septiembre de 1983, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición restringida convocada por esta Corporación, de una plaza de Cabo de Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de junio de 1983.

SECCION TERCERA

Núm. 10.209

Diputación General de Aragón

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a don Angel Armero Guijarro, cuyo domicilio se desconoce, que esta Consejería, el 30 de mayo de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

El Tribunal quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Muy ilustre señor don Santiago Vallés Cortés, Vicepresidente de la Corporación, como titular, y el ilustre señor don Rogelio Castillo Lahoz, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Don Jesús Núñez Ruiz, como titular, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Fernando Fernández Echegoyen, como titular, y doña María-Angeles González García, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Juan-Ignacio Larraz Plou, Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios; don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación. Y para las pruebas de aptitud física, don Blas Oliver Creus, como titular, y don Agustín Cremades Martín, como suplente, por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario general de la Corporación, como titular, y doña María-Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se prescinde de la celebración del sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores, dado que, en el caso presente, se trata de un solo aspirante.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1983. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 10.284

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1983, aprobó con carácter inicial la delimitación de suelo urbano en el subpolígono de Torrero, del polígono 37.

Conforme dispone el artículo 153 del Reglamento de Planeamiento, se somete el presente acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente de delimitación de suelo urbano en el subpolígono de Torrero del polígono 37 puede ser consultado, en horas de oficina, en la Gerencia municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.285

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1983, aprobó con carácter inicial la modificación puntual del Plan parcial del polígono Universidad, presentada por don Alfonso Sanz Briz, en representación de la Junta de compensación del polígono 28, dando cumplimiento a los acuerdos plenarios de 20 de enero y 10 de febrero de 1983, aprobatorios de las bases de actuación y del proyecto de compensación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16 de 1981 y demás artículos concordantes de la Ley del Suelo, se suspenden las licencias de parcelación y edificación en las manzanas afectadas por la modificación del Plan. La presente suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva.

El expediente número 242.026 de 1983, relativo a la precitada modificación puntual del Plan parcial del polígono Universidad, se halla expuesto al público, durante un mes, en la Gerencia municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.267

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Alicia Laborada Aznar la instalación y funcionamiento de guardería infantil en la calle Conde Aranda, número 17, primero D.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.268

Ha solicitado «Talleres Taj», S. L., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono Portazgo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.554

Ha solicitado «Bowling Center Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de instalación de máquinas recreativas en la avenida Tenor Fleta, número 57.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.270

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Celso Emilio Ferreiro, número 10, la instalación y funcionamiento de garaje.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.271

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Italia, números 44-46, la instalación y funcionamiento de garaje privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.273

Ha solicitado don Francisco Tarragüel Mincholé la instalación y funcionamiento de pub en el paseo de las Damas, residencial Paraíso, casa número 2, local 50.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.274

Ha solicitado «Bridas Zaragoza», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de taller fabricación de bridas en la carretera Castellón, kilómetro 7, polígono Insider, nave B.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.275

Ha solicitado «Aceros Especiales Aragón», S. A., la instalación y funcionamiento de ampliación y modernización de fundición de aceros en la calle San Juan de la Peña, número 180.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.276

Ha solicitado «Cables de Comunicaciones», S. A., la instalación y funcionamiento de ampliación, primera fase, de nave de producción de la factoría, en polígono Malpica, calle D, parcelas 81-82-83.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.277

Ha solicitado «Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja» la instalación y funcionamiento de oficina bancaria en calle Celso Ferreiro, sin número (parcela 8).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.278

Ha solicitado don Laureano Fernández Ruiz la instalación y funcionamiento de carnicería en la calle Paco Martínez Sorria, pasaje comercial Kasán, local número 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.279

Ha solicitado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de calefacción, agua caliente sanitaria, refrigeración y combustible líquido en Parque Central de Bomberos (calle Valle Broto, sin número).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.280

Ha solicitado don Rafael Campos Artajona la instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en la calle Doctor Ramírez, número 40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.281

Ha solicitado don Alberto Gavach Pérez la instalación y funcionamiento de laboratorio fotográfico industrial en la calle Boggiero, números 81-83.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.282

Ha solicitado doña Carmen Perales Rentero la instalación y funcionamiento de salón recreativo en barrio Santa Isabel, plaza Serrano Berges, número 2-A, primero-A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.212

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel ha solicitado autorización para suprimir todos los sábados del año las expediciones del servicio entre Alagón y Zaragoza, con salida de Alagón a las 7 y 7,30 y de Zaragoza a las 7,45.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades y particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Alagón, Pinseque, Torres, Sobradiel, Casetas, Utebo y Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 10.211

Dirección Provincial Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Manuel y doña Francisca Bescós García, último domicilio conocido calle Zapata, número 16, de Zaragoza, o Cabañas de Ebro (Zaragoza), el archivo de expediente que se adjunta, correspondiente al número de expedición V.L. 32-81.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Director provincial: P. D.: El Subdirector provincial de Vivienda, Luis Peña Royo.

* * *

Comprobado por esta Dirección Provincial, según informe de fecha 15 de julio de 1983 que obra en el expediente, la ejecución de las reparaciones ordenadas llevadas a cabo en la vivienda de la calle Cortesías, número 6, principal, 1.º y 2.º, el ilustrísimo señor Director provincial ha decretado el archivo de lo actuado.

Lo que se comunica a don Manuel y a doña Francisca Bescós García a los efectos procedentes, pudiendo contra esta resolución interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Vivienda en el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El Jefe de la Sección.

Núm. 10.063

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una ET de 250 KVA y su acometida a 10-15 KV en la finca «Los Guarales», de la carretera de Peñaflores a Montañana, en el término municipal de Zaragoza. (AT 80 de 1981).

Resultando que con fecha 20 de mayo de 1981 tuvo entrada en la Delegación Provincial de Industria y Energía una instancia de don José Vidal Sierra, con domicilio en Zaragoza (Miguel Servet, número 60, cuarto C), en nombre de una Comunidad de propietarios, solicitando autorización administrativa para la instalación de una estación transformadora de 250 KVA y su acometida a 10-15 KV en la finca «Los Guarales», situada en la carretera Peñaflores a Montañana, en el término municipal de Zaragoza, para suministro de energía eléctrica con destino a las parcelas y bombas de agua de una parcelación agrícola, acompañando proyecto que fue completado con fecha 30 de junio de 1981 con datos que le fueron reclamados:

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, con fecha 2 de julio de 1981 fue iniciada la información pública del proyecto con un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se publicó el 20 de julio de 1981, no presentándose ninguna reclamación;

Resultando que, de acuerdo con el artículo 15 del mismo Decreto, con la misma fecha de 2 de julio de 1981 se pidió al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que informase si la instalación proyectada afectaba al interior de la población o a sus zonas de ensanche ya aprobadas y en cualquiera de los casos que señalase las condiciones que había de cumplir la instalación de conformidad con las Ordenanzas municipales y planes de ordenación urbana legalmente aprobados;

Resultando que con fecha 4 de agosto de 1981 contestó al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que la instalación proyectada iba destinada a una parcelación clandestina;

Resultando que con fecha 8 de octubre de 1981 la Delegación Provincial comunicó a don José Vidal Sierra que, habiendo contestado al Excmo. Ayuntamiento que la parcelación a que iba destinada la instalación era clandestina, quedaba paralizada la tramitación del expediente hasta que el Excmo. Ayuntamiento remitiese el condicionado solicitado, una vez solucionados los problemas de la autorización de la parcelación;

Resultando que posteriormente, y a solicitud del interesado, este Servicio Provincial, en virtud de las competencias transferidas por el Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, dictó resolución de fecha 8 de junio de 1983 por la que confirmaba la paralización del expediente;

Resultando que con fecha 22 de junio de 1983 don José Vidal Sierra elevó recurso de alzada ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, alegando que, con la paralización del expediente de autorización administrativa de la línea, se había subordinado la competencia del Servicio Provincial de Industria y Energía a una actuación urbanística del Ayuntamiento. Además alega que el Ayuntamiento no había contestado en concreto a las cuestiones planteadas en el art. 15 del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre;

Resultando que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón resolvió el recurso con fecha 14 de julio de 1983, estimando en parte la reclamación de don José Vidal Sierra, decretando que debe retrotraerse el expediente al trámite de notificación y requerimiento de informe al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al que deberá instar para que informe sobre la calificación urbanística de las parcelas, así como sobre las bases legales en que funda su calificación de clandestina de la parcelación o, en su caso, condicionado a cuyo cumplimiento quedaría sujeto su informe favorable, advirtiéndole que si en el plazo de quince días no contesta se deberá considerar su silencio administrativo como favorable a la autorización de la instalación;

Resultando que, cumplimentando lo dispuesto en la resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo citada en el resultando anterior, fue requerido al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por este Servicio Provincial con fecha 21 de julio de 1983 para que completase en el plazo de quince días su informe sobre la parcelación de la finca «Los Guarales» en los siguientes extremos:

1.º Calificación urbanística de las parcelas, de conformidad con el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

2.º Bases legales en que se funda la calificación clandestina respecto de la parcelación de referencia.

3.º En su caso, condicionado a cuyo cumplimiento quedaría sujeto el informe favorable del Ayuntamiento.

Resultando que, a pesar de haber rebasado ampliamente el plazo de quince días, a partir de la fecha de 26 de julio de 1983, en que el Excmo. Ayuntamiento recibió el requerimiento, no se ha recibido ninguna contestación;

Considerando que se ha cumplido la legislación vigente en materia de autorización administrativa de instalaciones eléctricas;

Visto el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, y los Reglamentos vigentes de estaciones transformadoras y líneas eléctricas de alta tensión,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV y su acometida a 10-15 KV, destinada a la electrificación de la parcelación agrícola de la finca «Los Guarales», situada en la carretera de Montañana a Peñaflores, en el término municipal de Zaragoza, de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don A. Herrarte, en Zaragoza, enero de 1981, con un presupuesto de ejecución de 515.600 pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación, al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.ª El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficientes en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.ª Las autoválvulas deberán derivarse por lo menos antes del interruptor tripolar automático.

7.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas la información y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8.ª Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de

quince días, contados a partir del siguiente al de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 250 KVA.
Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.
Tipo: Caseta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de APR.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica simple circuito a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 322,10 metros, que derivará de la línea de «ERZ» a sector Layunta (Peñaflor) y está formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos. Y un tramo subterráneo de entrada a la estación transformadora.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.066

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente sala de distribución a 6,6 KV, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Electro Metalúrgica del Ebro», S. A.

Domicilio: Sástago.

Referencia: AT 118-83.

Emplazamiento: Sástago, en el edificio de la central hidráulica número 1, junto al río Ebro, en una sala anexa a la sala de mandos.

Potencia y tensiones: 3.660 KVA de potencia, a distribuir.

Características de la sala: Constará de siete celdas, con una celda de entrada de la energía de la central número 1, y seis de salida (una a la central número 2), cuatro a otros tantos centros de consumo y una de servicios auxiliares.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de la energía eléctrica producida por la central.

Presupuesto: 7.748.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía. — Mario García-Rosales González.

Núm. 10.064

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10

de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 116-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, sector La Almenarreta.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, que derivará de la línea a la ET de don Miguel Bergua Franca.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 506.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.065

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 117-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio de Movera).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 20 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» a la ET número 6 del barrio de Movera.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 780.799 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.207

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 127-83.

Emplazamiento: Lobera de Onsella.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.037.749 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.208

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Luis y José-Ignacio Marín Ríos.

Domicilio: Encinacorba.

Referencia: AT 125-83.

Emplazamiento: Término municipal de Paniza, paraje «El Balcón», a la altura del punto kilométrico 57,750, de la carretera Zaragoza-Valencia.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 3.700 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Vistabella-Aladrén.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas de un pozo.

Presupuesto: 3.863.611 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.085

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 5.709 de 1983, instados por Alberto Monforte Calvo, contra Manuel Gracia Artal, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia «in voce», con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Manuel Gracia Artal al pago de la cantidad de 118.316 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría, y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia».

Y para que sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 10.080

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.527-39 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de Pilar Sanz Mayandía y otros, contra «Confecciones Ebro», S. L., con fecha 21 de septiembre de 1983 se ha dictado la sentencia «in voce» con el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Confecciones Ebro», S. A., a que abone a Pilar Sanz Mayandía 60.515 pesetas; a María Soria Casado, 63.448; a Adoración Bona Flores, 60.515; a Rosa Bernad Cabezas, 60.515; a Milagros Felipe Ortega, 60.515; a Pilar Bueno Arruebo, 60.515; a María-Angeles Pérez Arasco, 60.515; a Guadalupe Herrando Borge, 60.515; a Encarnación Balia López, 60.515; a María-Angeles Casaus Comín, 60.515; a Pilar Ambroj Pina, 60.515; a Jaime Villares Villares, 87.993, y a Gonzalo Escalona Naya, 142.990 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría, y conmigo, de que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Confecciones Ebro», S. L., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 10.035

Magistratura de Trabajo número 2

Autos 7.208-9 de 1983.

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por don Pedro-José Jiménez Usón, contra «Brorvi», S. A., que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña Antonia Nogués Cucalón y doña Alicia Acín Añños, contra «Brorvi», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a las actoras en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, las sumas abajo reseñadas, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir hasta el día de la referida notificación,

En favor de doña Antonia Nogués Cucalón, a cargo de la empresa, indemnización de: a) 19.095 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 1.689 pesetas diarias, desde la fecha del despido hasta que esta resolución sea notificada, con el límite legal de sesenta días; a cargo del Fondo de Garantía Salarial, indemnización de pesetas 12.730.

En favor de doña Alicia Acín Añños, a cargo de la empresa: a) indemnización de 464.368 pesetas; b) los salarios de tramitación, a razón de 2.110 pesetas diarias, en el mismo período que la anterior; a cargo del Fondo de Garantía Salarial, indemnización de pesetas 309.579.

Si el empresario no hiciera uso del derecho de opción que se le confiere se entenderá que procede a la readmisión de las actoras.

Al Fondo de Garantía Salarial, al pago de las pesetas arriba reseñadas, en concepto de indemnización asumida por el ministerio de Ley y en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Brorvi», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.116

En autos ejecutivos 226 de 1983, seguidos a instancia de Carlos Sanz Medrano, contra Salvador Recacha Barcones, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de septiembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 2 de febrero de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vincularon con la empresa Salvador Recacha Barcones al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

a) Indemnización, 541.627 pesetas.

b) Salarios de tramitación desde el 1 de diciembre de 1982 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.750 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, el Secretario».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Salvador Recacha Barcones, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.262

CABAÑAS DE EBRO

Por don Juan-Antonio González Lorente se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar-pub, con emplazamiento en la calle de José Antonio, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro, 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde,

Núm. 10.373

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que:

Por don Ricardo Sebastián García ha sido solicitada licencia de apertura de un establecimiento destinado a guarda y custodia de vehículos en un bajo de la calle Cipriano Aguilar, números 4-6, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que, contra la mencionada solicitud, podrán presentarse observaciones o reclamaciones, ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 26 de septiembre de 1983.
El Alcalde.

Núm. 10.257

CUARTE DE HUERVA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3.250 de 1976 y artículos 18 al 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó la imposición de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas y otras instalaciones que ocupen el suelo o la vía pública, con su correspondiente Ordenanza fiscal, permaneciendo todo ello expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme se determina en el artículo 18 de la referida Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Cuarate de Huerva, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 10.259

CUARTE DE HUERVA

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 1983, adoptó el acuerdo aprobatorio de los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos afectados por el referido impuesto, para los bienes, no fijados en su día, 1981-82 y 1983-84.

El acuerdo se adoptó con el «quorum» establecido en el artículo 3.º 2, h) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Los nuevos tipos unitarios, con el expediente correspondiente y el acuerdo de referencia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, conforme al artículo 18 de la referida Ley 40 de 1981, en relación con el 94 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Cuarate de Huerva a 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 10.258

CUARTE DE HUERVA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1983, en uso de la facultad otorgada por el artículo 21 de la Ley 40 de 1981, acordó la revisión al alza en un 35 por 100, las cuotas hoy vigentes en

este municipio (las determinadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976) del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Las nuevas cuotas, con el expediente correspondiente y acuerdo municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, conforme al artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Cuarate de Huerva a 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 10.256

EL FRASNO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 2 de septiembre de 1983, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Frasno a 22 de septiembre de 1983.
El Alcalde, Mariano Vicén.

Núm. 10.265

GRISEN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 4.156.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.047.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 500.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 667.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.612.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 330.000.
- Total, 4.156.000 pesetas.

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.441.240.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.191.000.
4. Transferencias corrientes, 43.760.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 480.000.

Total, 4.156.000.

Grisén a 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.263

GRISEN

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Grisén;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente para el ejercicio de 1984 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Licencia de apertura de establecimientos.

2. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

3. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

4. Tasa por suministro municipal de agua.

5. Tasa sobre el servicio de cementerios.

6. Tasa sobre tránsito de ganados.

7. Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

8. Tasa por expedición de documentos por autoridades municipales o de que entienda la Administración.

9. Tasa sobre licencias urbanísticas.

10. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

11. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

12. Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

13. Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

14. Arbitrio sobre perros.

15. Del tributo con el fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

16. Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

17. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

18. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Grisén, 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.264

GRISEN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición y ordenación de cada uno de los tributos aprobados, señalando su naturaleza y tarifa.

Los números correlativos que figuran a continuación corresponden a los anteriores de este edicto, donde se numeran sucesivamente los tributos objeto de publicación.

1. Naturaleza, tasa; tarifa, equivalente a la licencia fiscal del impuesto industrial.

2. Naturaleza, tasa; tarifa, 500 pesetas año por remolque y 100 pesetas año por bicicleta.

3. Naturaleza, tasa; tarifa, 200 pesetas por día.

4. Naturaleza, tasa; sin embargo, queda en suspenso y pendiente de aplicación.

5. Naturaleza, tasa; tarifa, 15.000 pesetas nicho construido con anterioridad a la entrada en vigor de este Ordenanza y 20.000 pesetas los construidos con posterioridad.

6. Por cada cabeza de ganado, 10 pesetas año; naturaleza, tasa.

7. Naturaleza, tasa; tarifa, 50 pesetas metro lineal.

8. Naturaleza, tasa; tarifa, 100 pesetas por cada certificado.

9. Naturaleza, tasa; tarifa, el 1,5 % valor de la obra.

10. Naturaleza, tasa; tarifa, 500 pesetas temporada y mesa.

11. Naturaleza, tasa; tarifa, 1.000 pesetas día.

12. Naturaleza, tasa; tarifa, 1.000 pesetas año.

13. Naturaleza, tasa; tarifa, según Orden ministerial de 31 de mayo de 1977.

14. Naturaleza, arbitrio; tarifa, 400 pesetas año.

15. Naturaleza, tributo no fiscal; 5 pesetas metro cuadrado de fachada y día.

16. Naturaleza, tasa; tarifa, 1.500 pesetas por vivienda y año. Jubilación, el 50 por 100.

17. Naturaleza, tasa; tarifa, 2.000 pesetas por badén al año cuando exista acera; en caso contrario, 1.000 pesetas.

18. Naturaleza, tasa; tarifa, 50 pesetas metro cuadrado o lineal.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados advirtiendo que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Grísén a 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.068

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José - María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 330. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre pretensión indemnizatoria, contra Administradores de Sociedad Anónima, promovidos por la entidad mercantil «Accesorios para Elevación y Transporte», sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio social en San Sebastián, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra don Ramón Castro Conte, don Justo Frontiñán Roche, don Angel Serrano Redondo y don Antonio Martínez Roche, todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y dirigidos por el Letrado don Adolfo Royo Martín, y contra la compañía mercantil «Tefro», sociedad anónima, en situación legal de rebelión, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los

demandados comparecidos contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Justo Frontiñán Roche, don José-Angel Serrano Redondo, don Antonio Martínez Roche y don Ramón Castro Conte, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con imposición a los recurrentes del pago de costas producidas en esta apelación y aplicación de la cláusula-valor en período de ejecución de sentencia.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida «Compañía Mercantil Tefro», S. A., expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.556

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 588 de 1983, a instancia de «Banco Zaragozano», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Rafael Gómez Destre y doña María Sicilia Pérez:

1. Número 2. C. Local comercial o industrial, en la planta baja, de unos 161,07 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5,44 por 100. Linda: derecha entrando, casa número 2 de la calle Duquesa de Villahermosa, de don Claudio Solas Sabaté; por la izquierda, caja de uno de los ascensores y caja de la escalera derecha; por el fondo, con el patio de luces posterior o de manzana, al cual podrán abrirse ventanas y huecos que estime su propietario, y por el frente, con la calle Duquesa Villahermosa, a la que tiene dos puertas de acceso. Inscrito al tomo 584, folio 72, finca número 25.576. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dicho local forma parte de una casa en esta ciudad, barrio de La Romareda, en calle Duquesa Villahermosa, número 4, parcela número 4 del plano parcelario.

2. Parcela de terreno en término de Zuera, partida «El Pedregal», en la urbanización denominada «Las Lomas del Gállego», que constituye la parcela número 6 de la manzana Y. Ocupa una superficie total de 1.118 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, calle 2 de la urbanización; derecha entrando o Sur, parcela número 5 de la manzana Y; por la izquierda o Norte, con parcela número 7 de la manzana Y, y al fondo o Este, con zona deportiva de la urbanización. Le corresponderá una participación en los elementos comunes de la urbanización a determinar en su día por la sociedad vendedora «Las Lomas del Gállego», S. L. Inscrita al tomo 2.802, folio 68, finca 5.597.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los elementos que se mencionan en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada Ley están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.560

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.623 de 1982, seguido a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Teófilo Quirico Blasco Asensio, con domicilio en Alcañiz, calle Blasco, número 22:

1. Urbana o casa habitación en Alcañiz, calle Blasco, número 12, antes 33; consta de planta baja y tres pisos, y mide 95 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Cándida Pellicer, hoy sus sucesores; izquierda, acequia canalizada, y fondo, Joaquín Sabater. Inscrita al tomo 30, folio 170, finca 1.248.

Valorada en 6.215.000 pesetas.

2. Número 2. Planta segunda, destinada a vivienda, que, incluidos voladizos, mide 41 metros cuadrados; siendo sus linderos los generales del edificio que se dirán. Cuota de participación, 20 por 100. Inscrita al tomo 105, folio 94, finca 7.197.

Valorada en 1.265.000 pesetas.

3. Número 4. Planta cuarta, destinada a vivienda, que mide, incluidos voladizos, 43,51 metros cuadrados, siendo sus linderos los generales del edificio que se dirán. Cuota de participación, 20 por 100. Inscrita al tomo 105, folio 96, finca 7.199.

Valorada en 942.598,80 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de una casa habitación en la villa de Alcañiz, calle Blasco, número 12 bis, que linda: derecha, casa número 12 de la calle Blasco; izquierda, Antonio Paricio, y fondo, acequia.

La hipoteca se extiende a cuantos bienes determinan, aun para excluirlos, los artículos 109 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.559

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 43 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, en representación de don Jesús Pérez Aznar, contra don José Antonio Marco Luque, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El vehículo marca «Citroën», modelo «CX-Palas», matrícula Z-5867-I; en pesetas 475.000.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.557

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 142 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Acolfex», S. A., contra «Euro-Talavera», sociedad anónima, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina elevadora, marca «Lauraksa», fabricada por «Asúa» (Bilbao), tipo BK-15, número de serie BR-15632 y 3,30 metros de altura de elevación; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.583

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 787 de 1983, a instancia de «Banco Urquijo», S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Manufacturas Aragonesas del Papel», sociedad anónima:

Edificio industrial en término municipal de Utebo, partida «Barrana», carretera Zaragoza-Logroño, sin número, kilómetro 7,6. Toda la finca tiene una extensión superficial de 8.736 metros cuadrados, de los que 5.160 metros cuadrados están edificados y el resto, es decir, 3.576 metros cuadrados, se destinan a espacios libres.

Consta:

De dos naves industriales, que forman el complejo industrial, de 2.430 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, de planta baja solamente y una altura de 5 metros hasta el arranque de cubiertas.

Y de una edificación central, destinada al servicio del personal obrero y administrativo, de unos 300 metros cuadrados de superficie, que se compone de sótano, en el que existe un quemador de fuel-oil y un pozo por donde, por medio de bomba, se impulsará el agua hasta la azotea, donde existen dos depósitos de fibrocemento, de 500 litros de capacidad cada uno; de planta baja, en la que se ubican los servicios de entrada de personal obrero, por la puerta de la derecha del portal, entrada de personal administrativo y clientes por la puerta principal; en esta planta se sitúan, a la derecha del hall, los vestuarios, salas de aseo, botiquín y sala de tintas, y a la izquierda

del hall los comedores y servicios y un almacén al que se accede directamente desde las naves; debajo de la escalera principal se sitúan los servicios de limpieza necesarios a la industria; y de planta superior o piso primero, destinado a oficinas, sala de visitas y archivo.

Todo reunido, formando una sola finca, linda: Por la derecha entrando o Sur, con finca de don Angel Esteban Casalé y don Angel, don Ricardo y doña María-Teresa Esteban Royo; por la izquierda, con fincas segregadas y descritas con las letras a) y b); por el fondo o Este, con finca de doña Rosa-Blanca de Escoriaza Valenzuela y con la del señor Marraco, mediante el escriptorio de Barranas, y por el frente u Oeste, con la carretera de Zaragoza a Logroño. Inscrita al tomo 436, libro 64 de Utebo, folio 137 vuelto, finca 3.277.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuantos bienes determinan, aun para excluirlos, los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 10.303

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.229 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Balay», S. A., contra don Bernardo Martínez Manzanares, domiciliado en Algeciras (Bahía de Algeciras, 8, bajo), en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o preestimar persona que mejore la postura; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados en edicto número 5.859 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 1.º de junio de 1983, anunciando la primera subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.562

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 365 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Madrid», sociedad anónima, contra doña Josefina Morón Morata, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso segundo, puerta octava, en la segunda planta alzada, escalera derecha, de la casa 103-105 de la avenida de Madrid, angular a Monverde, número 1, por donde tiene su entrada, de Zaragoza, con superficie útil de 64,75 metros cuadrados y una cuota del 1,23 por 100. Inscrito en el registro de la Propiedad III al tomo 1.319, folio 44, finca 26.229, inscripción 2.ª Valorado en 1.950.000 pesetas.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.563

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 13 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre

y representación de «Financiaciones e Inversiones Aragonesas», S. A., contra don Angel Alviz Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 131, motor 1600, matrícula Z-1354-I; en pesetas 300.000.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.565

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 28 de 1983, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Banco Zaragozano», S. A., contra don Manuel Artal y doña Felisa García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-0290-G. Valorada en 150.000 pesetas.

Campo de secano, en la partida «Oliván», del término municipal de Caspe, de 1 hectárea 35 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el tomo 272, folio 38, finca 13.678. Valorado en 275.000 pesetas.

Campo de regadío y secano, en la partida «Plano», del término municipal de Caspe, de 53 áreas. Inscrito al tomo 212, folio 165, finca 11.800. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Campo de regadío en la partida «Plano del Aguila», del término municipal de Caspe, de 25 áreas. Inscrito al tomo 177, folio 217, finca 10.122. Valorado en 225.000 pesetas.

Erial pastos, en la partida «Plano del Aguila», del referido término de Caspe, de 1 hectárea 76 áreas. Inscrito al tomo 316, folio 174, finca 15.251. Valorado en 50.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.564

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.182 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Carpintería de Aluminio Zaragoza», S. L., contra doña María del Carmen Franco Soriano y don José-María Sanagustín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso primero izquierda, tipo B, número 3 de la rotulación general, de 61,18 metros cuadrados útiles y una cuota en comunidad del 9,54 por 100. Forma parte de la casa número 7 de la calle Santa Gema, de Zaragoza. Inscrito en el Registro al tomo 3.384, folio 95, finca 9.994, inscripción 1.ª Valorado en 1.300.000 pesetas.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.566

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 96 de 1982, promovido por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Andrés García Anadón, contra José María Laranxeira, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula PO-4771-F; en pesetas 250.000.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.567

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.838 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., contra don José-Luis González Guisado y don Israel Angós Romero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Cinco chaquetones de garras Skuns, referencia «Varos»; en 50.000 pesetas.

Un chaquetón de foquina, referencia «Audoso»; en 10.000 pesetas.

Un chaquetón de foquina, referencia «Jedos»; en 10.000 pesetas.

Un chaquetón de foquina, referencia «Jyodo»; en 10.000 pesetas.

Un chaquetón de foquina, referencia «Jedos»; en 10.000 pesetas.

Un chaquetón de foquina, referencia «Jedos»; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.568

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.599 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa», contra doña Rosa-María Iturbe Gómarra y don Pedro Pelegrín Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca «Iberia», de 19 pulgadas; en pesetas 2.000.

Una mesa redonda, extensible, de madera, con patas laqueadas y encimera de fórmica color blanco; en pesetas 1.000.

Cuatro sillas de madera laqueada en blanco, con asientos tapizados en tela roja; en 1.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.571

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 888 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Antonio Gracia Belsué y doña Florentina Sau Gimeno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-6987-J; en 250.000 pesetas.

Una furgoneta «DKW», modelo N-1300, matrícula NA-6835-G, motor número 47603, bastidor núm. 2300137240; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.572

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.861 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de «Aragonesa de Maquinaria y Repuestos», S. A., contra Francisco Azaña Gutiérrez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión dumper, modelo «Aveing-Badford», motor «Rolls-Royce»; en 600.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables tapizados en skai marrón; en 10.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, en madera chapada, con vitrina en el cuerpo central; en 15.000 pesetas.

Una mesa de madera, de libro, a juego con la librería; en 2.000 pesetas.

Un piano marca «Zimmerman»; en 50.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-4434-I; en 200.000 pesetas.

Una lámpara de pie, de metal, con pantalla perforada y tulipa; en pesetas 2.000.

Una lámpara de techo, de seis brazos; en 2.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.156

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1983, instados por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja —que litiga con el beneficio legal de pobreza—, representada por la Procuradora señor Bonilla Paricio, contra don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo, don José-Luis Azcona Arroyo y don Luis Azcona Fernández, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — Vistos por el ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el Abogado don Jesús Barreiro, y de otra, como demandados ejecutados, don José Lambán Rozas y doña Rosa-María Azcona Arroyo, mayores de edad, cónyuges, que tuvieron su domicilio en esta capital, en calle Tenor Garrayre, 53, y actualmente en ignorado paradero; contra don José-Luis Azcona Arroyo, mayor de edad, casado, con domicilio en Zaragoza, en calle Río Cinca, 18, 1.º, y contra don Luis Azcona Fernández, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Santiago Lapuente, 8, y actualmente en ignorado paradero y domicilio; habiéndose declarado a todos ellos en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo y don José-Luis Azcona Fer-

nández, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 224.177 pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los demandados don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo y don José-Luis Azcona Arroyo, notifíquese a los mismos esta sentencia mediante edictos, librándose para ello los oportunos des-pachos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.871

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.256 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Enrique Pérez Caja, contra doña María-Dolores Leyva Delgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un módulo secreter, de 63 centímetros de anchura, en madera aglomerada chapada; en 4.000 pesetas.

2. Una alianza de oro, con dibujo en la superficie anterior; una sortija de oro, con siete pequeñas piedras azules de las que faltan dos; un sello de oro, de niño, con las iniciales J.S.; un sello de oro, con las iniciales D.D., y una sortija de oro formada por dos arcos y un cierre; en 25.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.578

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.503 de 1982-C, seguido a instancia de «Construcciones Agrometálicas Levante», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Salvador Navarro García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto

que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica, tierra seco, en partida «Rincón Vizcaíno», término de Gestalgar (Valencia). Finca registral número 2.995, tomo 235, folio 22. Valorada en 265.000 pesetas.

2. Rústica, tierra seco, en Gestalgar, partida «Pinar», de 33 áreas 24 centiáreas. Finca 2.996, mismo tomo y folio 23. Valorada en 133.000 pesetas.

3. Rústica, tierra seco, en el mismo término y partida, de 16 áreas 62 centiáreas. Finca número 3.126, al tomo 235, folio 160. Valorada en 66.000 pesetas.

4. Rústica, seco, en partida «Pinar», en término de Gestalgar (Valencia), de 16 áreas 62 centiáreas. Finca número 3.217, tomo 235, folio 161. Valorada en 66.000 pesetas.

5. Rústica, seco, en Gestalgar, partida «Pinar», de 12 áreas 47 centiáreas. Finca registral número 3.128, tomo 235, folio 162. Valorada en pesetas 50.000.

6. Rústica, tierra seco, en mismo término y partida, de 16 áreas 62 centiáreas. Finca número 3.218, tomo 235, folio 163. Valorada 66.000 pesetas.

7. Rústica, tierra de seco, en Gestalgar, partida «Cueva Pamplo», de 41 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 1.622, tomo 94, folio 204. Valorada en 45.000 pesetas.

8. Rústica, seco, en Gestalgar (Valencia), en partida «Pinar», de 12 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral número 1.623, tomo 94, folio 206. Valorada en 50.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.012

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 623 de 1982-B, seguido a instancia de «Alberty Joyeros», S. A., representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Manuel Aznar Botella, se anuncia la venta en

pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Elche (calle Novelda, número 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un reloj de pared, marca «Micro»; en 5.000 pesetas.

2. Un reloj de pared, marca «Micro»; en 5.000 pesetas.

3. Un reloj de oro, de cuerda, de señora, marca «Duward»; en pesetas 100.000.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.074

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.023 de 1983-B, seguido a instancia de «Financiación e Inversiones Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Julio Navarro Martín y doña Adelaida García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Monzón, núm. 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-6752-G; en 125.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Emerson», de 24 pulgadas; en pesetas 55.000.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.584

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 305-B de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Aceros Inoxidables», S. A., contra don Eduardo Julián José, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Nave industrial, de 480 metros cuadrados, sita en la parcela 448 del plano general, del sitio «Vereda de la Roya y Valdonaire», en término de Humanes, de Madrid; que linda: frente o Este, con calle letra C; a la derecha o Norte, con parcela y nave 447; izquierda o Sur, con parcela y nave 449, y por el fondo u Oeste, con calle D, la que tiene su entrada por la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Se encuentra inscrita al tomo 1.464, libro 57 de Humanes, folio 133, finca 5.266. Valorada en pesetas 4.000.000.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.467

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 177-A de 1983, seguido a instancia de don José M. Gómez Ramo, representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Félix Velamazán Gimeno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Hermes-44», con carro de 190 espacios; tasada en 30.000 pesetas.

2. Un despacho compuesto de mesa de madera, color naranja, con tres cajones en el lado derecho, y mesa auxiliar a juego, con un cajón; un armario archivador, también a juego, con dos cajones y dos estantes; un sillón giratorio y con ruedas; otro igual, más pequeño, y dos sillones fijos, todos ellos con estructura metálica y tapizados en pana color marrón; tasado en pesetas 75.000.

3. Un equipo de sonido, compuesto de aparato de radio estereofónico, marca «Emerson», modelo TSH-113, y amplificador marca «Electown», modelo A-606; tasado en 30.000 pesetas.

4. Un despacho compuesto de mesa de madera, con tres cajones en cada lado y encimera de cristal rectangular, de 1,80 metros de larga, aproximadamente; sillón giratorio y con ruedas, y dos sillones fijos, tapizados en pana color marrón; armario librería de dos cuerpos, en cada cuerpo dos puertas en la parte baja y estanterías en parte superior, con cristales uno de ellos, y un armario a juego, de 0,70 metros de alto, con cuatro puertas corredizas; tasado en 115.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Brother Super-7900», de 120 espacios; tasada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.031

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 850-C de 1982, seguido a instancia de «Unión Alimentaria Sanders», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Ismael Aréiz Echegoyen, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en Sádaba, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Diez vacas, raza santanderina, de segundo y tercer parto, en producción lechera y en edades entre el primero y cuarto parto; en 800.000 pesetas.

2. Trece terneros, raza santanderina, de unos 250 kilos de peso en 12 de enero de 1983; en 1.251.250 pesetas.

Total, 2.051.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.033

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 319-C de 1982, seguido a instancia de don Bernabé Portero Blázquez, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Pareja Algar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Juan de Flumen (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Nufiel», de 35 CV, matrícula HU-3.866; tasado en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.014

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 90 de 1983 se sigue expediente de dominio instado por doña Pilar Mercado Melús, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ricla, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina:

Casa en el pueblo de Ricla y su calle de Chodes, número 8, con una extensión superficial aproximada de unos 37 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, Antonio Lausín López, antes Joaquín Mifiana Marín; izquierda, Pilar Mosteo Carabantes, y espalda, Pascual Mateo La Huerta. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad al tomo 156, folio 219, finca número 758, inscripción tercera, de la fecha 6 de agosto de 1903, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a los causahabientes desconocidos de don Raimundo Melús Agudo, titular registral de la casa, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.024

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En juicio ejecutivo número 1.951 de 1981-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Mave Electricidad», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra otro y don Jesús Núñez Dueñas, a instancia de la parte actora, el señor Juez ha dispuesto en el día de hoy, al ser ignorado el actual domicilio del demandado indicado, hacerle saber por edictos que en la tercera subasta celebrada de la finca urbana número 8, vivienda piso primero D, en la planta superior, de 83 metros cuadrados, que forma parte del bloque número 7, sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «Valimaña», en la calle Colector y vía Perimetral, señalado con los números 5, 6, 7 y 8, ha sido ofrecida la suma de 350.000 pesetas por la parte actora, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor, librando dicho bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al demandado, a los fines y término indicado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.027

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En juicio ejecutivo número 450 de 1981-C, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Sánchez Arca, representado por el Procurador señor San Pío, contra «Sucesores de Jerónimo Paricio», S. L., por cuantía de 2.717.729 pesetas, a instancia de la parte actora, el señor Juez ha acordado hacer saber el estado de la ejecución de estos autos a los posteriores acreedores «Banco de Europa», S. A.; «Compañía Internacional Vinícola Agrícola», S. A.; «Vinumar», sociedad anónima, y don Engracio Mollejo Mollejo, ello por medio de edictos, a fin de que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Los bienes de que se tratan son:

1. Urbana sita en el polígono de Coguallada, calle E, número 18, de Zaragoza.

2. Urbana, casa sita en Zaragoza, calle del Coso, 208 moderno, correspondiente al 186 antiguo.

Y para que sirva de notificación a los expresados anteriormente, expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.030

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 1.324 de 1983-C, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Construcciones Aldega», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, domiciliada en esta ciudad (calle Coso, números 98-100), dedicada a la ejecución de todo tipo de obras de urbanización, excavación, derribo y construcciones de cualquier clase de inmuebles o edificaciones, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y se han nombrado Interventores a don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, titulares mercantiles, y al acreedor «Banco Cantábrico», S. A., que los embargos y administraciones judiciales que se hubieran constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituido por la actuación de la Intervención mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos, siendo el activo 121.629.708,60 pesetas y el pasivo de 104.240.444,75 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de abril de 1922

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.224

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el núm. 1.262 de 1983, a instancia de doña Aurelia Hijos Calvo, por fallecimiento de doña Valeriana Hijos Calvo, hija de Ramón y de Josefa, viuda y vecina de Zaragoza, que falleció en dicha ciudad de su vecindad, el día 7 de diciembre de 1981, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y quien reclama la herencia es su hermana de doble vínculo doña Aurelia Hijos Calvo.

Y en providencia dictada en fecha 17 de septiembre pasado he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.220

JUZGADO NUM. 2. — ALMERIA

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Almería;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 499 de 1983 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos «ab intestato», a instancia de don Manuel Mendizábal Villalba, mayor de edad, casado, con domicilio en Almería (paseo de Almería, número 44), por fallecimiento de su hermano don Alfredo Mendizábal Villalba, hijo de don Luis-Adán Mendizábal Martín y de doña Luisa Villalba Lázaro, nacido en Zaragoza, el día 2 de abril de 1907, que murió en Almería el día 5 de abril de 1981, en estado de viudo y sin descendencia, habiendo premuerto sus citados padres, por lo que reclama la herencia de su hermano el solicitante, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Almería a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Pedro Márquez. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.863

JUZGADO NUM. 1

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción de este Juzgado;

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preparatorias 135 de 1980 de este Juzgado se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, del vehículo Z-93.190, embargado al responsable civil subsidiario don Lorenzo Begué Cortés, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, la suma que cubra el 10 por 100 del tipo de avalúo, sin lo que no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, con deducción de un 25 por 100, por ser segunda subasta.

3.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

4.ª Las cantidades depositadas por los que no resulten adjudicatarios se devolverán una vez terminado el acto.

El vehículo ha sido tasado en pesetas 30.000 y podrá examinarse en el depósito municipal del antiguo cuartel de Palafox.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.867

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil

número 619 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hornos Farjas», S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Roque Hidalgo Teruel, vecino de Linares (Jaén), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 7.804 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de julio de 1983 y número 163.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.076

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 139 de 1979, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Pérez Baldois, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barcelona (avenida Guipúzcoa, número 173), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 28 de octubre y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.868

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 319 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil «Lacasa», S. A., representada por el Procurador señor Biabán Fierro, contra don Calixto Robles, vecino de Zamora, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 7.802 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de junio de 1983 y número 165.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.985

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 283 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Puyal Lacasa, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el titular de «Muebles Marbri», vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 6.839 publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 146, de fecha 30 de junio pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.337

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 106 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mecánicas Hercas», representada por el Procurador señor García Anadón, contra Bartolomé Ordóñez Rojas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Un cuarto de estar compuesto de mesa camilla, redonda, extensible, de fórmica, color claro; armario librería, con dos cajones y dos puertas en la parte inferior; cuatro módulos, en tela floreada, y cuatro sillas, tapizadas en tela y respaldo de madera color marrón claro; valorado en 27.000 pesetas.

Un televisor en color, portátil, marca «Elbe», de 12 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super Ser», de tres estrellas, modelo «New Design», de dos puertas; valorado en pesetas 15.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Barcelona, número 57, piso quinto B.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.077

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 323 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ramón Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en La Bombarda, bloque 1, primero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 28 de octubre y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.338

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 93 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mariano Pérez», S. A., contra don Eduardo Salas Almansa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 600-D, matrícula B-418.719; en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», con dos cajones a derecha e izquierda; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lettera-25»; en 5.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Eduardo Salas Almansa, vecino de Sisamón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 10.339

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 425 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro-María Navarro Otaño, que antes tuvo su domicilio en Málaga, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 17 de octubre, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.342

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 164 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Hidráulicas Pardo», S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Tomás Ordóñez González, vecino de Burgos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el bien siguiente:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula BU-5593-A; tasada en 110.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en calle Arrabal de San Esteban, número 31, y sale a subasta con la re-

baja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 9.991

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 21 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Bardenas, S. A., Ediciones y Publicaciones», contra don Marcelino Sikale Riquita, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, con el precio de su valoración y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Sanyo», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un amplificador, con radiocassette y tocadiscos, marca «Sony», con dos baffles, siendo la marca del plato del tocadiscos «Bettor»; en 15.000 pesetas. Total, 55.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 20 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Marcelino Sikale Riquita, en Valle de Zuriza, 14, tercero F, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 10.078

JUZGADO NUM. 8

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.452 de 1983, seguidos por lesiones en agresión, contra Pedro Vicente Camacho, de 34 años, casado, con domicilio desconocido, por el presente se cita al mismo al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zara-

goza el día 31 del próximo mes de octubre y hora de las doce veinte, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.978

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 381 de 1983, por daños en accidente de circulación ocurrido el 23 de agosto, en travesía de Calatayud, por alcance de dos turismos, se cita por la presente a Antonio da Conceicao Ribeiro, mayor de edad, soltero, canalizador, vecino de Montpellier (Francia), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de distrito para ser recibido en declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado Antonio da Conceicao Ribero, expido la presente en Calatayud a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.229

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación y requerimiento

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 292 de 1983, que sobre lesiones en accidente de circulación se tramita en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico, ocurrido el día 26 de agosto de 1983 en el kilómetro 271,525 de la carretera N-II, término municipal de La Almunia de Doña Godina, por la presente se llama al denunciado Guelai Mimoune para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca en los autos a fin de recibirle declaración y testimoniar en lo preciso su permiso de conducir y el de circulación y póliza de seguro de su vehículo «Peugeot-304», matrícula 669 HN-69 (F).

Y para que le sirva de requerimiento en forma de Guelai Mimoune, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.